

CARTA

Código: GD-F.01

Pág. 1 de 2

Versión: 00

COMISARÍA DE FAMILIA TURNO 31

## LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA TURNO 01 DEL MUNICIPIO DE GIRÓN-SANTANDER.

## **CITA Y NOTIFICA**

A JOEL EDUARDO HERNANDEZ DONAIRE, identificado con documento No. V-19930787 en caliciad de progenitor del menor YASSEL EDUARDO HERNANDEZ CONTRERAS identificado con Acta de Nacimiento Venezolana No. 3792, de 08 años de edad; y a los miembros de su familia de origen y/o extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien este Despacho adelantará Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para que, en el término de cinco (05) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Comisaría de Familia Turno 01, ubicada en la Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón, correo electrónico: comisaria@giron-santander.gov.co para diligencia de NOTIFICACIÓN DE AUTO DE APERTURA DEL PARD 171-2025 y para ser notificados del contenido del HISTORIAL DE ATENCIÓN.

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 09/06/2025

Desfijar el: 17/06/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia.

ANDREA CANCELADO QUIROGA.

Comisaria de Familia (E) Turno d1 – SSF.

Proyectó: Victor A. Vero R. – Abogado CPS 279-2025 Comisaria de Familia Turno 01 – SSF. Fijado el: 11 de junio de 2025

Desfijar el: 18 de junio de 2025

> Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



CARTA

Código: GD-F.01

Pág. 2 de 2

Versión: 00

COMISARÍA DE FAMILIA TURNO 01

Girón, 09 de junio de 2025.

## OFICIO A COMUNICACIONES ICBF PARA CITAR Y EMPLAZAR EN TELEVISIÓN, PRENSA Y PAGINA WEB.

Señores.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. OFICINA DE COMUNICACIONES - SEDE NACIONAL. AVENIDA 68 No. 64C-75

diegoa.rodriguez@icbf.gov.co diego.hoyos@icbf.gov.co Bogotá D.C.

Asunto: PUBLICACIÓN EN PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN, PRENSA Y PAGINA WEB AL SEÑOR JOEL EDUARDO HERNANDEZ DONAIRE EN CALIDAD DE PADRE DEL NNA YASSEL EDUARDO HERNANDEZ CONTRERAS.

## Respetados señores:

Actuando en calidad de Comisaria de Familia (E) Turno 01 del municipio de Girón-Santander, me permito solicitar les se publique en el Programa Institucional de Televisión y Prensa al NNA YASSEL EDUARDO HERNANDEZ CONTRERAS de 08 años de edad, hijo del señor JOEL EDUARDO HERNANDEZ DONAIRE.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con radicado No. PARD 171-2025, adelantado en favor del NNA YASSEL EDUARDO HERNANDEZ CONTRERAS, respecto de la siguiente providencia:

 Auto de fecha 09 de junio de 2025, por medio del cual se ordena la apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos PARD-171-2025.

Teniendo en cuenta que, no ha sido posible ubicar al señor JOEL EDUARDO HERNANDEZ DONAIRE en calidad de progenitor del NNA YASSEL EDUARDO HERNANDEZ CONTRERAS, puesto que, se desconoce su lugar de residencia y/o domicilio.

Es de anotar que el señor YASSEL EDUARDO HERNANDEZ CONTRERAS debe presentarse ante este Despacho dentro de los cinco (05) días siguientes del emplazamiento, en las instalaciones de la Comisaria de Familia Turno 01 del municipio de Girón, ubicada en la Carrera 29 No. 52ª-51 en las instalaciones de Bomberos de Girón.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 1098 de 2006, modificado artículo 5 de la Ley 1878 de 2018, Código de infancia y Adolescencia.

NOTA: En la actualidad el despacho no posee fotografías del menor mencionado.

Atentamente,

ANDREA CANCELADO QUIROGA.

Comisaria de Familia (E) Turno 01 - SSF

Proyectó: Víctor A. Vera R. – Abogado CPS 279-2025 Comisaria de Familia Turno 01 – SSF.

Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, Girón – Santander Teléfono: (+57) 7 646 30 30 - Fax: (+57) 7 646 68 61 - PBX: (+57) 7 646 30 30 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.